

## TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

## AVISO AL PÚBLICO:

LA SUSCRITA MAGISTRADA PONENTE, de conformidad con lo ordenado en el numeral 4º DEL ARTÌCULO 30 de la Ley 16 de 1968 y artículo 10 del Acuerdo número 108 de 1997 AVISA PÚBLICAMENTE, que se ha señalado la hora de las cinco y treinta (5:30) de la tarde del día veinticinco (25) de abril del dos mil dieciséis (2016), para llevar a término la sesión extraordinaria donde se discutirá el siguiente proyecto.

Acción de tutela promovida por YEISON ANDRES GUILLEN AMAYA, LUZ MARY AMAYA CUJIA, representante legal de sus menores hijos, DANILO RAFAEL Y WILLIAM ANDRES GUILLEN AMAYA contra EPS ANAS WAYUU Y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.

WELA BERMUDEZ CARVAJALINO

Magistrada Ponente

Riohacha, abril 22 de 2016